

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 15/10/2014, para su publicación en la página web corporativa.

1º.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FECHA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN.

Se aprueba por UNANIMIDAD el cambio de fecha y hora de la celebración de la presente sesión.

2º.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA RELATIVA A DAR POR CORREGIDO EL ANTERIOR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EL SENTIDO DE TENER POR RESUELTO DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACION DEL ENTORNO Y ERMITA DE CAZADORES. EXPTE 4/11.-

PRIMERO.- Dar por CORREGIDO EL ANTERIOR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EL SENTIDO DE TENER POR RESUELTO DEFINITIVAMENTE el contrato de obras de REHABILITACIÓN DEL ENTORNO Y ERMITA DE CAZADORES EXPEDIENTE N. 4/11 (08.PCA.17.01)

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de la garantía depositada por la empresa “Sánchez Moreno S.L.U”, así como la correspondiente liquidación por el Excmo Cabildo de Gran Canaria.

TERCERO.- Notificar al Departamento de Contratación a los efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

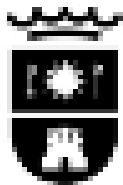
3º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE OBRAS “REHABILITACIÓN DEL ENTORNO Y ERMITA DE CAZADORES 2”.

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, relativo al **”CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL ENTORNO Y LA ERMITA DE CAZADORES”**, POR PROCEDIMIENTO **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN URGENTE**

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato de servicios.

TERCERO.- Será necesario solicitar ofertas, al menos, a cinco empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible y se presentarán por los candidatos **en el plazo de CINCO DÍAS** a partir de la fecha del envío de la invitación para presentar ofertas.”

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.



4º.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ASEGURADORA SEGUR CAIXA ADESLAS SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA CON EMPLEADOS/AS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, dejar sobre la mesa la presente propuesta.

5º.- APROBACIÓN MARCO REGULADOR DEL ENCARGO DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES CON LAS LIMITACIONES Y CONDICIONANTES IMPUESTOS.

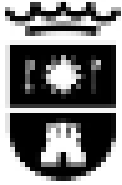
PRIMERO: Aprobar con las limitaciones y condicionantes establecidos por el informe de la Intervención General de fecha 9 y 12 de octubre de 2014 respectivamente que serán de obligado cumplimiento, al igual que cualesquiera otras limitaciones y condicionantes establecidos en los informes emitidos tanto por la secretaría general como por la Asesoría Jurídica Municipal, en orden a la regulación y los criterios complementarios de funcionamiento de la Encomienda de Gestión- Encargo de explotación de uso y explotación del Salón de Actos del Teatro Municipal Juan Ramón Jiménez y las Salas de Exposiciones, en adelante denominado “ DE ACTIVIDADES CULTURALES” contenidos en el texto que se incorpora en el ANEXO NORMATIVO, denominado “MARCO REGULADOR DE...”

Todo ello dentro del marco de la encomienda de gestión de actividades culturales conferida a favor de la empresa municipal de capital integro local GESTEL S.L. por el pleno Corporativo en fecha 23 de junio de 2005, y por la Junta de Gobierno Local de 20 de Marzo de 2012.

SEGUNDO: Deberá remitirse a la Junta de Gobierno local en cuanto órgano de gestión económica proyecto de explotación, con indicación de las tarifas o precios privados a aplicar por parte de la empresa GESTEL S.L. en el marco de esta encomienda y encargo en los espacios indicados afectos a la misma, una vez aprobado por la empresa en sus órganos societarios, a fin de su ratificación municipal.

TERCERO El acuerdo que al efecto se adopte se notificara a la empresa GESTEL S.L. como requisito de eficacia si bien la misma se somete a la expresa condición resolutoria expresa de que por parte los órganos societarios de aquella (Junta General) se apruebe una modificación estatutaria a fin de que tenga reflejo en sus normas sociales la consideración de la misma como medio instrumental del Ayuntamiento de Telde, siguiendo el criterio expresado por la Secretaria General y asimismo la línea ya iniciada y resuelta por la empresa FOMENTAS, que ya adoptó dicha modificación estatutaria incorporando a los mismos dicho carácter.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.



**Ayuntamiento
de Telde**

6º.- ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE VEHÍCULO POR PARTICULAR.

PRIMERO.- Aceptar la donación, libre de cargas, del Vehículo 0168-BLV recibida por la mercantil Autoescuela Carmelo e Hijos SL

SEGUNDO.- Dar traslado a la Concejalía de Parque Móvil y Patrimonio Municipal, a los efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta en los términos expuestos por el donante en su escrito.

7º.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPTE N° 4/2014 ”TRANSPARENCIAS+INFORMACIÓN TELDE360”.

PRIMERO.- Declarar desierta la presente licitación por falta de licitadores dado que las entidades CYRANO cuya oferta fue desechada por la mesa de contratación con fecha 13/06/2014 al presentar oferta económica superior al presupuesto de licitación y la entidad SQC 2013 presenta escrito desistiendo del procedimiento.

SEGUNDO.- Publicar la Declaración de Desierto en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- Notificar la presente a la Concejalía de Presidencia de este M.I. Ayuntamiento, así como a la Concejalía de Presidencia.

CUARTO.- Iniciar nuevo procedimiento si procede y así lo estima el órgano de contratación competente.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

8º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se formularon

9º.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon

LA ALCALDESA,

EL CONCEJAL SECRETARIO,